



**PROVISION DE CARGOS  
PROCESO (12)**

<b>PROCEDIMIENTO:</b> Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable U.PR.08.007.017 (Versión 3.0)
<b>DEPENDENCIA:</b> Sección Planeación Territorial
<b>CARGO:</b> Tecnólogo 41602
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo completo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 2.519.399
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno (1)
<b>TIPO DE VACANCIA:</b> Definitivo (por jubilación de la titular)
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL:</b>  Ejecutar la administración y actualización de la base documental relacionada con los planos arquitectónicos de la infraestructura física de la Sede, de conformidad con las directrices y procedimientos de la dependencia.
<b>FUNCIONES:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Actualizar los planos arquitectónicos de conformidad con las reformas y actualizaciones de infraestructura de la sede, en cumplimiento de las directrices y lineamientos establecidos.</li><li>2. Verificar en sitio los cambios realizados en la planimetría, de conformidad con las reformas y actualizaciones de infraestructura de la sede, de conformidad con los procedimientos y directrices institucionales.</li><li>3. Realizar trámites de planeación física asignados por el jefe inmediato, en cumplimiento de la normativa vigente y los requisitos de los entes internos y externos de la Universidad.</li><li>4. Actualizar la nomenclatura en la infraestructura de la Sede, de conformidad con las reformas y cambios realizados, los lineamientos y directrices institucionales.</li><li>5. Realizar el censo de aulas de la Sede, de conformidad con los cambios en la infraestructura y las necesidades académicas de la Universidad.</li><li>6. Actualizar las áreas de la Sede, de acuerdo con las reformas de infraestructura realizadas y las directrices de la Universidad.</li></ol>

7. Organizar la planimetría digital manteniendo actualizada la ubicación de la información de planos que se requiera para la consulta y trámites de la Sede y la Universidad, conforme a lineamientos y directrices institucionales.

**REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:**

Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Arquitectura (Arquitectura, Construcción, Tecnología en Delineante de arquitectura e ingeniería, Tecnología en Delineante de arquitectura, Tecnología en Modelado digital arquitectónico, Tecnología en Dibujo arquitectónico y de ingeniería, Tecnología en Construcciones arquitectónicas, Tecnología en Desarrollo gráfico de proyectos de arquitectura e ingeniería y Afines, Técnica Profesional en expresión gráfica arquitectónica, Técnica profesional en construcciones de proyectos arquitectónicos, Técnica profesional en dibujo arquitectónico y decoración, Técnico profesional en construcción de obra); Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Tecnología en Obras civiles, Tecnología en Construcciones civiles, Tecnología en Edificación y obra civil y afines, Tecnología en Topografía, Tecnología en Levantamientos topográficos y Catastral, Técnica profesional en la elaboración de acabados arquitectónicos para edificaciones, Técnica profesional en construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones, Técnica profesional en construcción de edificaciones, Técnica profesional en construcción de obra); Diseño (Diseño Gráfico, Tecnología en arte y decoración arquitectónica, Tecnología en Interiorismo y decoración de espacios, Tecnología en decoración de interiores, Tecnología en diseño y decoración de espacios y ambientes y Afines).

Doce (12) meses de experiencia relacionada.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen

**Conocimientos Básicos o Esenciales:**

1. Ofimática.
2. Dibujo arquitectónico.
3. Normativa vigente sobre arquitectura y ambientes educativos.
4. Software de dibujo arquitectónico.
5. Manejo de nomenclatura y espacios.
6. Sistemas de Archivo.

**Competencias individuales:**

1. Experticia Técnica
2. Trabajo en Equipo
3. Organización del Trabajo
4. Análisis de Información
5. Rigurosidad
6. Evaluación del Riesgo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
<p><b>Radiaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Radiaciones no ionizantes (exposición a radiaciones solar)</li> </ul> <p><b>Carga Física:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posturas prolongadas</li> <li>- Posturas fuera del ángulo de confort</li> <li>- Movimientos repetitivos</li> </ul> <p><b>Carga Mental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de respuestas con rapidez</li> <li>- Atención y concentración permanente</li> </ul>	<p><b>Carga Física:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Postura sedente</li> <li>- Destreza manual</li> <li>- Motricidad gruesa y fina</li> <li>- Levantamiento y manejo de cargas</li> </ul> <p><b>Carga Mental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de información</li> <li>- Emitir respuestas rápidas</li> <li>- Atención</li> <li>- Concentración</li> <li>- Repetitividad</li> <li>- Habilidad para solucionar problemas</li> <li>- Producir información oral/escrita</li> </ul> <p><b>Sensopercepción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción visual</li> <li>- Percepción táctil</li> <li>- Percepción auditiva</li> <li>- Integración sensorial requerida</li> </ul>

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: **"Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a [seleccion\\_med@unal.edu.co](mailto:seleccion_med@unal.edu.co).

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de abril de 2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 23 y 24 de abril de 2019**

**FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 29 de abril de 2019**

**FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 6 y el 10 de mayo de 2019**

**FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 14 de mayo de 2019**

**FECHA DE RECLAMACIÓN: 15 de mayo de 2019.** Si la publicación se realiza antes del 14 de mayo de 2019, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de informado el resultado.

**EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**DESCARGUE AQUÍ FORMATO DE INSCRIPCIONES ACTUALIZADO (NO SE ACEPTAN LAS VERSIONES ANTERIORES)**

**SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**